

**SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS  
REGIONALES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**



**ADENDA N° 01 TÉRMINOS DE  
REFERENCIA  
Invitación a Presentar Propuesta  
No.10052**

**CÁMARA DE COMERCIO DE  
CARTAGENA CARTAGENA DE  
INDIAS D. T. Y C.  
OCTUBRE 2020**

La Cámara de Comercio de Cartagena informa a los oferentes interesados en presentar propuestas en el marco de los términos de referencia **No.10052**, cuyo objeto corresponde a identificar la propuesta más favorable para el servicio de asesoría técnica para la gestión de proyectos regionales, la cual permita complementar las prácticas de gestión de proyectos en los aspectos legal, financiero, político, ambiental y social; mediante la presentación de una propuesta técnica y económica teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento de invitación a presentar propuesta; que, se modificaron los siguientes puntos:

### 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

#### 3.1 CRONOGRAMA.

		13 Oct.	14 Oct.	15 Oct.	16 Oct.	19 Oct.
N°	ACTIVIDADES					
1	Publicación de la Invitación a Presentar Propuesta en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena					
2	Preguntas y observaciones a la invitación					
3	Recepción de propuestas					

#### 3.4 ENTREGA DE PROPUESTAS

- Horario de recepción de las propuestas: 8:00 am a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. en la sede Centro de la Cámara de Comercio. Tengan en cuenta que la Cámara de Comercio sede Centro no abre ni sábados ni domingos.
- Las propuestas en físico deben ser entregadas en sobres sellados.
- Se recibirán las propuestas también vía correo electrónico, en el mismo horario especificado para la recepción de propuestas físicas. 8:00 am a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., en los días hábiles.

Su propuesta debe ser enviada al correo electrónico: [gestiondocumental@cccartagena.org.co](mailto:gestiondocumental@cccartagena.org.co).

El asunto del correo debe ser: **SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA**

LA GESTIÓN DE PROYECTOS REGIONALES PARA LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE CARTAGENA

Toda la documentación que envíe vía electrónica deberá estar contenida en  
máximo 2 documentos en PDF.

Cartagena de indias, 15 de octubre, 2020.